



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado Provisión de Puestos de Trabajo

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla, con fecha 21 de junio de 2023 y nº de resolución 547, se ha servido decretar lo que sigue: *“En virtud de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía,*

RESUELVO:

PRIMERO.- Disponer el cese de D. José Medina Arteaga, en el puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, con efectos desde la finalización de la jornada laboral del día 21 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y dependencias administrativas afectadas.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado”.

Lo que comunico a Ud. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o, a su elección, ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio) conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma, EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	7JY9gC0m/JNd4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	04/07/2023 13:16:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7JY9gC0m/JNd4qJoLbWTHQ==		

